

Económica ▸ En 2020, Superservicios impuso multas por cerca de \$96 mil millones a...

Económica Generales

En 2020, Superservicios impuso multas por cerca de \$96 mil millones a prestadores

Por Redacción4 La Libertad - abril 16, 2021 18

Me gusta 0

Compartir

Facebook

Twitter



Agréganos como tú fuente de noticias

Multas por \$95.918.483.972 en el año 2020 a 208 empresas impuso la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, al culminar procesos de investigación iniciados entre 2017 y 2019.

Las sanciones son resultado de acciones de control ejercidas a 116 empresas del sector de acueducto, alcantarillado y aseo; y 92 de energía y gas combustible.

De este monto, \$ 37.825.858.485 corresponden a multas en firme, y \$ 58.092.625.487 a sanciones que se encuentran en etapa de revisión de los recursos de reposición presentados por las empresas, en el marco del debido proceso.

Sobre el balance de estas acciones de control, la superintendente, Natasha Avendaño García, manifestó que "Estas sanciones son resultado del ejercicio de supervisión técnica que hace la entidad a las empresas prestadoras y de reclamaciones presentadas por los usuarios. En el marco del debido proceso, se definieron los valores de las multas impuestas a cada prestador, teniendo en cuenta el tipo de infracción, falla o incumplimiento a la regulación que aplica a los servicios públicos bajo nuestra vigilancia".

Agregó que el objetivo es que las empresas corrijan las falencias identificadas para garantizar su adecuada gestión, la defensa de los derechos de los usuarios y la competitividad del sector ejerciendo buenas prácticas.

Acueducto, alcantarillado y aseo

Del total de las multas impuestas por la Superservicios en 2020, la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo dejó en firme multas a 54 empresas por \$5.000.187.939. Otros 62 prestadores fueron multados por \$20.366.929.327, en procesos que se encuentran en revisión ante los recursos presentados por los prestadores.

El principal motivo de las sanciones en firme está relacionado con la baja calidad del agua, razón por la cual 35 prestadores del servicio de acueducto fueron multados por \$794.722.909 al no suministrar agua apta para el consumo humano a sus usuarios.

Seis empresas fueron multadas por más de tres mil ochocientos millones de pesos al comprobarse fallas en la prestación del servicio, fallas en la medición del consumo e incumplimiento a las normas técnicas. Las empresas sancionadas son: Compañía del Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta - Metroagua (\$2.494.285.392), Buenaventura Medio Ambiente (\$598.661.646), Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa Del Rosario (\$272.118.930), Empresas Públicas Municipales de Tierralta (\$186.094.236), Empresa Regional de Aguas del Tequendama (\$142.204.086) y la Empresa de Servicios Públicos de Acacias (\$132.548.253)

Prestadores de energía y gas

La Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible dejó en firme sanciones a 69 empresas con multas por \$32.825.670.546. Adicional a éstas, impuso otras 23 multas por \$37.725.696.160 que se encuentran en revisión de la entidad ante los recursos de ley presentados por las empresas, en el marco del debido proceso.

Los principales motivos de las sanciones en firme se relacionan con fallas en la prestación del servicio, deficiencias en los reportes al Sistema Único de Información (SUI); incumplimiento de la regulación frente la facturación del servicio de energía, mantenimiento de gasoductos, expedición del certificado de conformidad al momento de la revisión periódica de las redes internas de gas de los usuarios, expedición de paz y salvo para cambio de comercializador; deficiencias de medios físicos y logísticos para la entrega de GLP e inexistencia de certificado de conformidad en planta de envasado de GLP, entre otras.

La empresa con mayor número de multas fue Electricaribe que sumó un total de \$6.729.595.574, seguida de la empresa Universal de Servicios Públicos con \$1.755.606.000. Otros seis prestadores sancionados sumaron multas por \$1.656.232.000: Empresas Públicas de Medellín, Electrificadora del Huila, Ecopetrol y Reficar, Codensa, Compañía Energética del Tolima y Alcanos de Colombia

En materia de sanciones no económicas, durante el 2020 fueron amonestadas seis empresas por no expedir paz y salvo a los usuarios para facilitar el cambio de operador, tener fallas en el reporte de porcentaje de uso de activos en el Sistema de Transmisión Nacional (STN) y no brindar información sobre resultados de vigilancia y auditorías.

¿Te gustó esta nota? *Síguenos en nuestras redes sociales.*

Clic aquí:

Twitter Facebook Instagram

#DIARIOLALIBERTAD

Agréganos como tú fuente de noticias

Comenta aquí:

0 comentarios

Ordenar por Los más antiguos +

Añade un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

Me gusta 0

Compartir

Facebook

Twitter

Artículo anterior

Quienes ganan el mínimo pasarían de pagar 39% a 43% del IVA en la canasta familiar: Minhacienda

Artículo siguiente

Eefje Spreuters: Mujer transgénero que sueña con ser monja

Artículo relacionados

Más del autor



Estadio Metropolitano solo albergará un juego de la Copa Libertadores este semestre



Costos de energía subirían por el impuesto al carbono



En menos de 20 días Junior tendría 5 partidos tanto a nivel local e internacional

< >

Últimas Noticias

Estadio Metropolitano solo albergará un juego de la Copa Libertadores este semestre

abril 16, 2021

*El escenario entrará en mantenimiento para la Copa América El jueves 22 de abril ante Independiente Santa Fe, será...

Costos de energía subirían por el impuesto al carbono

abril 16, 2021

La reforma tributaria incluye gravar con el impuesto al carbono el carbón térmico consumido en el interior del país a una tarifa...

En menos de 20 días Junior tendría 5 partidos tanto a nivel local e...

abril 16, 2021

Ya clasificado a la fase de grupos en la Copa Libertadores y esperando la ratificación de su continuidad en siguiente ronda del...

¡Imbatible! María Camila Osorio a semifinales del WTA 250 de Charleston

abril 16, 2021

María Camila Osorio, completó su octavo triunfo consecutivo como tenistas profesional y siguió su paso firme en...

Cuatro cosas que debe tener en cuenta sobre el consumo de sopa en los...

abril 16, 2021

La sopa cuenta con una alta tradición alimenticia en nuestro país y desde generaciones atrás se ha considerado un plato indispensable en...

Más Leídas

En Santa Marta, los días que no tenga 'Pico y Cédula' no podrá salir...

abril 12, 2021

Santa Marta vive una estricta cuarentena debido al alto número de contagios por Covid-19. El toque de queda iniciará...

Llegó para atentar a otro, pero accidentalmente hirió a su compañero y huyó corriendo

abril 15, 2021

Tras información recopilada por personal de las autoridades, un sujeto que llegó a bordo de una motocicleta para cometer un atentado contra...

Los vendedores del Centro Histórico de Barranquilla rechazaron los operativos de la empresa...

abril 14, 2021

Con un fuerte pronunciamientos el gremio de Vendedores Estacionarios del Centro Histórico de Barranquilla, protestaron por la forma como la nueva empresa Aire...

